

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

Honorable Asamblea:

Las y los integrantes de esta Comisión de Ganadería, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 100, numeral 1, 149, numeral 2, fracción IX, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; 176; 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **ANTECEDENTES** se da cuenta del trámite legislativo de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En el apartado de **CONTENIDO** se exponen las consideraciones vertidas por el legislador proponente en la Proposición con Punto de Acuerdo a manera de síntesis.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado del **RESOLUTIVO**, se enuncia el Acuerdo que emite la Dictaminadora con base al correspondiente análisis.

I. ANTECEDENTES

1. El 27 de septiembre de 2022, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversos gobiernos estatales, a impulsar o en su caso fortalecer los Fondos de Aseguramiento para la porcicultura, propuesto por la Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui del Grupo Parlamentario del PRI.
2. En misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva para Dictamen a la Comisión de Ganadería, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 65-II-4-1215 y con el Número de Expediente 4468.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

3. En fecha 05 de diciembre de diciembre del 2022, se celebró reunión con las y los asesores de quienes integran la Comisión de Ganadería, a fin de fortalecer con aportes y elementos técnicos en el presente Dictamen.

II. CONTENIDO

A continuación, esta Comisión Dictaminadora sintetiza las “CONSIDERACIONES” que realizó la Diputada proponente para motivar la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, siendo las siguientes:

La actividad porcícola en México es muy importante por su historia, el volumen producido, la derrama económica, la cantidad de empleos directos e indirectos que genera, y su presencia en todo el territorio nacional; es decir, representa una base social, familiar y económica para el desarrollo de nuestro país. También advierte que la actividad porcícola está expuesta a diversos riesgos, incluyendo los sanitarios, específicamente aquellos provenientes de enfermedades exóticas, que amenazan la producción y, al ser el primer eslabón, por consiguiente, toda la cadena hasta el consumidor.

De acuerdo con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria, SENASICA, la peste porcina africana es una enfermedad hemorrágica altamente contagiosa que afecta a los cerdos domésticos y al jabalí. Esta enfermedad se caracteriza por fiebre alta, pérdida de apetito, hemorragias de la piel y órganos internos, y muerte entre 2 y 10 días después en promedio. Las tasas de mortalidad pueden alcanzar el 100%.

Además, SENASICA, señala que la enfermedad es generalmente prevalente y endémica de los países de África. En el continente europeo, es endémica de Italia. Fuera de África, han aparecido focos en Georgia en 2007 (la primera vez que se registra la enfermedad en esa parte de Europa) y recientemente en América se ha identificado un caso en República Dominicana.

La importancia de la porcicultura en México y en el resto de mundo. De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en 2021, el país se posicionó como el décimo tercer productor de carne de cerdo a nivel mundial, con una producción 1.68 millones de toneladas; y para el presente año 2022, se tiene la expectativa de alcanzar 1.71 millones de toneladas. Se destaca que son cinco las entidades federativas que concentran el 70% de la producción nacional de carne de cerdo: Jalisco, Sonora, Puebla, Yucatán y Veracruz. Asimismo, indica que esta actividad productiva participa con la creación de 350 mil empleos directos y 1.7 millones indirectos; de los cuales, los estados antes mencionados concentran el 57 por ciento del total en el país.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

También, establece que las enfermedades exóticas de los animales son consideradas como una amenaza para la actividad pecuaria, incluyendo la porcicultura, las cuales afectan significativamente la salud pública, la producción pecuaria y su consumo. Ante esta amenaza, pone de relieve la necesidad de contar con mecanismos sanitarios, de vigilancia y financieros, con la finalidad de prevenir, detectar y contener eficientemente una crisis sanitaria derivada de plagas y enfermedades que pueden entrar y dispersarse en el territorio nacional. En ese sentido, propone la creación y/o fortalecimiento de fondos de aseguramiento con recursos provenientes del sector público y de los productores, en cada entidad federativa y a nivel nacional, como mecanismo financiero para atender una crisis sanitaria en la actividad porcícola, provocada por enfermedades exóticas, incluyendo la fiebre o peste porcina africana.

Este seguro de protección se activaría cuando el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria, SENASICA, declare el siniestro con base en las patologías y daños detectados por sus especialistas, provocados por las enfermedades exóticas antes mencionadas, cuyas consecuencias deriven exclusivamente en sacrificios sanitarios, limpieza y cuarentena, para que los productores sean indemnizados. Bajo estas consideraciones la Diputada proponente sometió el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que en pleno respeto a su autonomía y en el ámbito de sus atribuciones impulse la creación de un Fondo de Aseguramiento contra Enfermedades Exóticas incluyendo la Fiebre Porcina Africana, para que sea utilizado exclusivamente cuando haya sacrificios sanitarios, limpieza, cuarentena e indemnización a productores.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, exhorta a los gobernadores de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para que en pleno respeto a sus autonomías y en el ámbito de sus atribuciones impulsen la creación o, en su caso, fortalezcan los Fondos de Aseguramiento Estatales contra Enfermedades Exóticas incluyendo la Fiebre Porcina Africana, para que sean utilizados exclusivamente cuando haya sacrificios sanitarios, limpieza, cuarentena e indemnización a productores”.*

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza cumple con los requisitos formales que se establecen en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segunda¹. Esta Dictaminadora ve necesario mencionar un panorama general e integral de sobre el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza. En este sentido, la industria porcina es una actividad económica relevante en muchos países. Su progreso depende del constante mejoramiento genético, de los sistemas de manejo y sanitarios de los cerdos, de la promoción del comercio de los animales y sus productos, y del consumo por parte del público. Actualmente, la amenaza de las enfermedades emergentes se ha convertido en una de las principales preocupaciones de productores y las autoridades sanitarias en el mundo, debido a sus efectos devastadores.

La experiencia ha mostrado que estas enfermedades provocan pérdidas económicas cuantiosas por la reducción en la producción, la pérdida del inventario por la despoblación, el menor consumo de los productos pecuarios debido a la imagen negativa de la enfermedad en el público, los mayores gastos que incurre el gobierno y los particulares para controlar la enfermedad y la pérdida de mercados nacionales e internacionales de los animales, sus productos y subproductos. A estos efectos se suman las pérdidas indirectas como son los empleos y servicios asociados con la producción porcina y muchos productores se retiran del negocio y no retornan a esta actividad rural, contribuyendo a la urbanización de la sociedad.

Se definen como enfermedades emergentes aquellas que no habían sido reportadas previamente, las que eran conocidas, pero que han incrementado su incidencia o rango geográfico, y las provocadas por infecciones resistentes a los antibióticos o quimioterapéuticos que también han incrementado su incidencia en las últimas décadas.

Las infecciones virales de los cerdos más temidas y que pueden ser emergentes en muchos países son la Fiebre Aftosa (FA), Peste Porcina Africana (PPA), Fiebre Porcina Clásica (FPC) y la Enfermedad Vesicular del Cerdo (EVC) que pertenecen a la Lista A de la Oficina Internacional de Epizootias (Cuadro 1). Estas enfermedades se caracterizan por su rápida difusión y serias consecuencias económicas. Existen otras enfermedades que provocan también pérdidas económicas importantes a la industria porcina y algunas de ellas, constituyen barreras para el comercio nacional e internacional como es el caso de la enfermedad de Aujeszky.

¹ MORILLA, GONZÁLEZ ANTONIO LAS ENFERMEDADES VIRALES EMERGENTES DE LOS CERDOS, FMVZ UNAM.

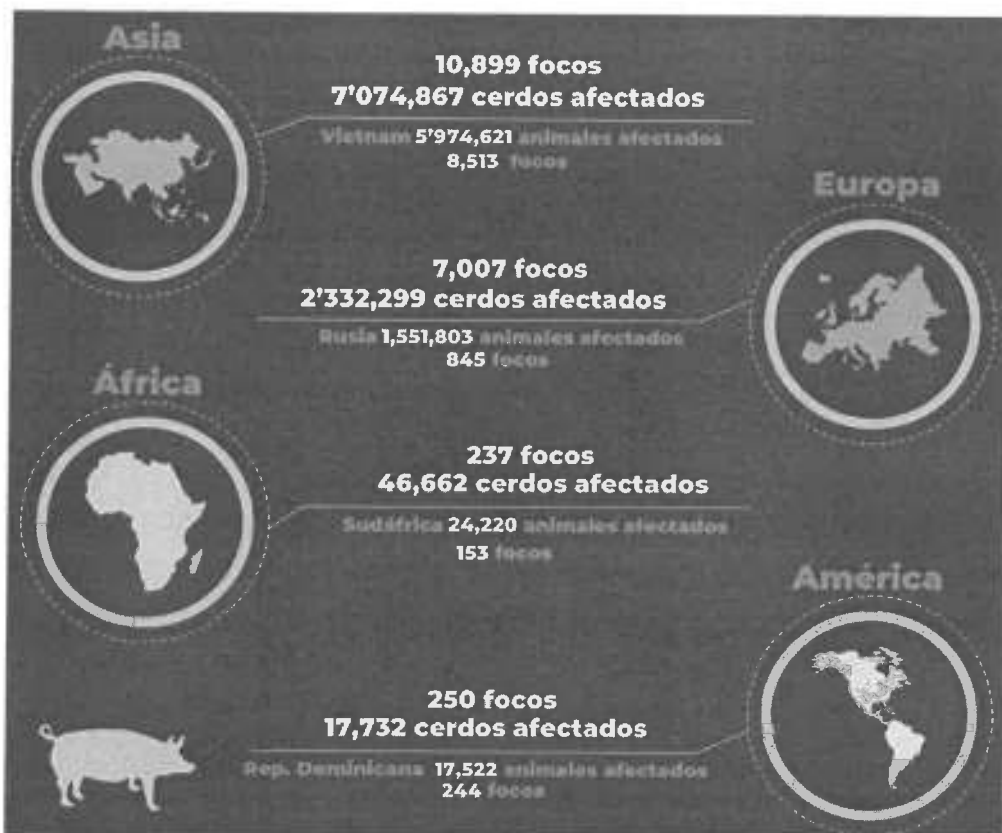
Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

Tercera. Esta Comisión Dictaminadora expone que la problemática que aborda en su contenido la Proposición con Punto de Acuerdo, puede encontrar en el Atlas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de SENASICA elementos gráficos de la situación mundial de la enfermedad de la peste porcina africana en el mundo, en el periodo 2018-2022.

Cerdos afectados por continente en 2018 - 2022



Fuente: SENASICA, tomada de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), al 28 de marzo de 2022

Se encuentra que en Asia concentra la mayor cantidad de cerdos afectados con una cifra que supera los 7 millones de cerdos, donde destaca Vietnam con casi 6 millones de ellos; Europa registró 2.3 millones de cerdos infectados, especialmente Rusia con 1.5 millones del total del continente; por su parte África reportó un poco más de 46 mil cerdos infectados, seguido de América 17.7 mil cerdos infectados, prácticamente todos en República Dominicana.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

Cuarta. En este contexto, esta Dictaminadora indica, que en México, durante 2021 el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria, SENASICA, emitió en su página electrónica un boletín titulado "*Peste Porcina Africana*", donde indica que en México no se han reportado casos de esta enfermedad; sin embargo, es necesario controlar la importación de cerdos, productos y subproductos, derivados del mismo, así como fortalecer las medidas de bioseguridad en las unidades de producción porcina.

En el mismo año, la misma dependencia de sanitaria publicó un documento titulado "*Estudio para determinar el impacto económico de la peste porcina africana, ante un posible brote en México*", el cual advierte que, si la enfermedad se presentara, los efectos serían:

1. Reducción del inventario nacional de cerdos;
2. Descensos en la producción de carne de porcino; y
3. La eliminación de las exportaciones, en el corto y mediano plazo.

En ese sentido, el estudio planteó tres escenarios con diferentes tasas de infección en la población porcina (piara):

1. Si la enfermedad afecta al 10%, pasarían 6 años para regresar al inventario actual;
2. Si fuera el 30%, la recuperación tardaría 19 años; y
3. Si la infección fuera del 50%, entonces habría que esperar 36 años.

El mismo estudio pone de relieve que esa situación tendría otras consecuencias como la pérdida de empleos y una disminución en la demanda de insumos, afectando a otros sectores económicos, como la industria del alimento balanceado y medicamentos, así como afectaciones al consumo per cápita de esta proteína.

Si bien las repercusiones en los mercados de la carne de porcino son complejas, estas dependerán del comportamiento de la enfermedad y de las acciones para su control y erradicación. Las medidas sanitarias precautorias son indispensables, pero el riesgo de una posible contaminación por este tipo de enfermedades siempre está latente.

Por tal motivo, contar con otros esquemas de protección y cobertura se considera una decisión prudente, que permite a los productores tener un mecanismo de recuperación en caso de siniestro, y continuar en la actividad porcícolas en mejores condiciones de resiliencia. En consecuencia, y ante esa amenaza latente, los **Fondos de Aseguramiento** son una opción viable y, al margen de los riesgos sanitarios, se consideran necesarios porque generan en los productores una cultura de prevención.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

Quinta. Como sustento normativo esta Comisión Dictaminadora, refiere que la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, LFAAR, en su artículo 3º establece que los Fondos de Aseguramiento:

“son sociedades constituidas en los términos de esta Ley y tendrán por objeto ofrecer protección mutualista y solidaria a sus socios a través de operaciones activas de seguros y coaseguros.

Las coberturas que se ofrezcan se circunscribirán a lo siguiente:

- I. En las operaciones de daños, al ramo agrícola y de animales y a aquellos ramos que específicamente registre ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, para el aseguramiento de los bienes conexos a la actividad agropecuaria, rural y patrimonial.*

En el otorgamiento de coberturas para el ámbito rural, se incluyen todas las Líneas de Operación que ofrezcan protección a la población rural, en sus bienes y personas y en sus actividades productivas, comerciales, de servicios o de otro tipo, en los términos de este artículo”

Con ello, se destaca que, este tipo de instrumentos financieros presenta ventajas importantes al tener su propia Ley, además, de estar regulado por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por la Ley sobre el Contrato de Seguro y con las Reglas Generales que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP,. Ello significa una supervisión constante por parte de las instituciones, lo cual coadyuva a inhibir conductas no deseadas en las áreas de administración.

No obstante, se advierte que la operación y gestión de un Fondo de Aseguramiento es responsabilidad total de los socios y sus organismos administrativos, tal como lo establece el Artículo 4º de la referida, que señala:

“... que las operaciones que realicen los Fondos de Aseguramiento estarán respaldadas por sus propias reservas técnicas, por los contratos de reaseguro y coaseguro y, en su caso, por el Fondo de Protección y los Fondos de Retención Común de Riesgos, en los términos previstos en esta Ley, por lo que el Gobierno Federal y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán responsabilizarse ni garantizar el resultado de las operaciones que realicen los Fondos de Aseguramiento ni los Organismos Integradores, así como tampoco asumir responsabilidad alguna respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas con sus socios.”

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

Por ello, también es necesario revisar y analizar el alcance del artículo 29 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, LFAAR, porque establece que los:

“Fondos de Aseguramiento funcionarán de manera que las coberturas que practiquen no tengan fines de lucro para el mismo ni para los socios. Sólo podrán cobrar a sus socios por concepto de cuota lo indispensable para sufragar los gastos generales que ocasione su gestión y las cuotas para sus Organismos Integradores; cubrir la prima de reaseguro y accesorios a la misma; constituir o incrementar conforme a esta Ley las reservas técnicas necesarias para cumplir sus compromisos de aseguramiento con sus socios; realizar aportaciones al Fondo de Protección y al Fondo de Retención Común de Riesgos; así como, para crear e incrementar el Fondo Social previsto en esta Ley”; y el artículo 30, que señala que “los Fondos de Aseguramiento sólo podrán ofrecer servicio de seguros a sus socios por lo que no podrán otorgar protección a terceras personas”.

Estas restricciones pueden vulnerar la continuidad y sobrevivencia del instrumento, ya que de presentarse un siniestro, sus reservas técnicas quedarían mermadas o nulificadas, por lo tanto, sería conveniente discutir la posibilidad de apertura a otros productores no socios y con cobro diferenciado, así como permitir inversiones en otros instrumentos financieros, con la finalidad de capitalizar y contar con mayores recursos para ampliar la capacidad de aseguramiento hacia otras actividades o ramos, además de brindar más y mejores servicios a los socios.

Sexta. Con el objetivo de contribuir al enriquecimiento en el análisis de este Dictamen y de conformidad con lo establecido en el Artículo 176, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicitó la opinión y apoyo de los servicios de investigación del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, CEDRSSA, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza.

A continuación, se indica lo siguiente:

“La Proposición con Punto de Acuerdo, plantea que la creación y/o fortalecimiento de los Fondos de Aseguramiento se constituyan a partir de recursos provenientes del Estado y de los productores, en congruencia con lo estipulado en el artículo 87 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, LFAAR, el cual establece que los “Fondos de Aseguramiento son organismos que deberán ser considerados como sujetos del fomento y apoyo por parte de las instancias gubernamentales, en términos de lo que al efecto establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. Igual tratamiento como sujetos de fomento se les reconoce en esta Ley a los Organismos Integradores”. Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF-2022), no se etiquetaron recursos para apoyar este tipo de instrumentos.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

Es importante hacer notar que, independientemente de que haya o no recursos públicos en la constitución de un Fondo de Aseguramiento, este debe ser integrado por el interés genuino de los productores (es decir, su construcción debe partir desde la base hacia arriba, conformado organismos de segundo o tercer nivel), y no al revés, ya que cuando se integra de arriba hacia abajo -en otras palabras, se promueve por los organismos integradores (fondos de fondos)-, se pierde el sentido de identidad y pertenencia por parte de los productores, y esa situación ha conducido a tener administraciones ricas y productores socios pobres, que conllevan al fracaso de esa organización en el corto o mediano plazo.

También es necesario destacar que, de presentarse un siniestro, se debe indemnizar al productor asegurado; sin embargo, se debe cuidar que el pago sea parcial y que las reglas sean claras y específicas para activar el seguro, con la finalidad de evitar fraudes y la descapitalización del Fondo.

Los Fondos de Aseguramiento, como cualquier organización económica de productores, deben cumplir con algunas características para que puedan sobrevivir y permanecer en el largo plazo, como son: objetivos, metas, recursos físicos y humanos, división del trabajo, normatividad interna y sentido de pertenencia. Además, deben contar con principios que orienten y regulen las relaciones entre los socios y directivos, y de la organización con su entorno, a fin de darle autonomía y permanencia, partiendo de los principios universales del cooperativismo, tales como: autogestión, participación democrática, solidaridad, equidad, gradualidad, gradualidad y cooperación, principalmente.

Por lo que, el planteamiento que hace la Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, en su Proposición con Punto de Acuerdo, es conveniente porque permite que los productores tengan más y mejores mecanismos de protección y/o cobertura en las diferentes actividades agropecuarias que desarrollan, lo que coadyuva a gestionar y administrar el riesgo, de manera tal que se asegura la continuidad de una actividad tan importante como la producción de alimentos.

También es importante reiterar que los productores porcícolas deben impulsar estos esquemas de protección, independientemente de que exista disponibilidad presupuestal del Gobierno, porque el objetivo de un Fondo de Aseguramiento es que sea de, por y para los productores”.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

Séptima. En consecuencia esta Comisión Dictaminadora, atendiendo las consideraciones anteriores y dando valor a la Opinión del Centro de Estudios mencionado, advertimos que se debe realizar una modificación, en el sentido de unificar con cambio de redacción al primer y segundo resolutivo, para exhortar a las 32 entidades federativas con pleno respeto de sus autonomías y en el ámbito de sus atribuciones para que estudien y evalúen la posibilidad de impulsar o fortalecer los Fondos de Aseguramiento Estatales contra Enfermedades Exóticas, las cuales son la Peste Porcina Africana, Fiebre Porcina Clásica y Fiebre Aftosa, entre otras.

Punto de Acuerdo Texto Diputada Proponente	Punto de Acuerdo Texto Comisión Dictaminadora
<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que en pleno respeto a su autonomía y en el ámbito de sus atribuciones impulse la creación de un Fondo de Aseguramiento contra Enfermedades Exóticas incluyendo la Fiebre Porcina Africana, para que sea utilizado exclusivamente cuando haya sacrificios sanitarios, limpieza, cuarentena e indemnización a productores.</p>	<p>Unico. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en pleno respeto a sus autonomías y en el ámbito de sus atribuciones, estudien y evalúen la posibilidad de impulsar o en su caso fortalecer los Fondos de Aseguramiento Estatales contra enfermedades exóticas porcinas.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de Unión, exhorta a los gobernadores de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para que en pleno respeto a sus autonomías y en el ámbito de sus atribuciones impulsen la creación o, en su caso, fortalezcan los Fondos de Aseguramiento Estatales contra Enfermedades Exóticas incluyendo la Fiebre Porcina Africana, para que sean utilizados exclusivamente cuando haya sacrificios sanitarios, limpieza, cuarentena e indemnización a productores.</p>	<p>Sin correlativo</p>

Al respecto, esta Dictaminadora considera necesario mencionar el antecedente que se dio recientemente en la entidad federativa de Jalisco. La Unión Regional de Porcicultores de Jalisco, URPJ, impulsó con base a resultados de producción, consumo e importancia para la economía ante el Gobierno del Estado de Jalisco un recurso de 26 millones de pesos, que conformó un Fondo de Aseguramiento contra Enfermedades Exóticas, incluyendo la Fiebre Porcina Africana para 2023.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

Este Fondo de Aseguramiento, será un recurso resguardado en un fideicomiso sin vigencia fija, que estará destinado para granjas de traspatio que presenten alguna contingencia exótica y se sumará a una póliza que tiene un valor de 1,000 mdp.

De los 26 millones fueron calculados con base en la producción y presencia que tiene la porcicultura de traspatio en la entidad jalisciense, que representa el 20% de la actividad porcícola en Jalisco y este tipo de producción genera un 99% del riesgo de entrada de una afectación exótica, como lo es la Fiebre Porcina Africana. La importancia de este Fondo de Aseguramiento en la entidad federativa de Jalisco, es fundamental para los porcuicultores de ese estado, porque contarán con un mecanismo de política pública de prevención financiera.

Lo anterior, dará certeza en las actividades de las y los productores de carne de cerdo. Cabe señalar que este Fondo en Jalisco, se activará cuando el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, determine la activación del esquema financiero con base en las patologías detectadas por sus especialistas y los daños determinados.

Por tal motivo, consideramos que es importante que en las entidades federativas donde la producción de carne de cerdo es importante se pueda replicar la creación o en su caso fortalecer Fondos de Aseguramiento. Debido a que para finales del 2022, la producción podría ser de 1 millón 712 mil toneladas; el consumo de 2 millones 609 mil toneladas; importaciones por 1 millón 104 mil y exportaciones por 207 mil toneladas. Por tal motivo, esta Comisión Dictaminadora considera que el segundo resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo, quede en sus términos como lo plantea la proponente:

Octava. Esta Comisión Dictaminadora considera que la modificación propuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo analizado, respetan y rescatan la voluntad de la Diputada proponente y lo fortalecen en beneficio de las actividades de las actividades porcícolas de México.

Cabe destacar que las y los productores porcícolas y la industria es fundamental para el subsector pecuario, tanto solo las entidades federativas como Jalisco han contribuido en este 2022 con producción de carne de cerdo con 191 mil 035 toneladas, 22.9% del total nacional; Sonora con 149 mil 016, 17.9%; Puebla con 87 mil 601, 10.5%; Yucatán con 80 mil 013, 9.6%; Veracruz con 73 mil 436, 8.8%; y el resto de las entidades federativas con el 253 mil 428 toneladas, 30.4% del total.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, indica que la porcicultura participa con la creación de 350 mil empleos directos y 1.7 millones de manera indirecta a lo largo de toda la cadena productiva.

Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES, A IMPULSAR O EN SU CASO FORTALECER LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PORCICULTURA, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. EXP. 4468

Este sector demanda más de 57 mil puestos de trabajo en la explotación y cría de porcinos; asimismo, más de 208 mil empleos en las actividades subsecuentes, como la matanza, empacado y procesamiento de carne de cerdo y aproximadamente 14 mil empleos para la elaboración de alimentos para animales.

Por lo que, la porcicultura genera empleos directos e indirectos en las entidades federativas como Jalisco, Sonora, Puebla y Veracruz que concentran conjuntamente 51.6% de los empleos totales (directos e indirectos) con 134 mil 156; 70 mil 522; 66 mil 195; y 62 mil 633, respectivamente.

También la porcicultura genera empleo en Yucatán con 39 mil 919, Guanajuato con 36 mil 678, Michoacán con 31 mil 882, Chiapas, Guerrero y Oaxaca que están entre los 22 mil y 27 mil, así mismo, Sinaloa, estado de México, Querétaro e Hidalgo que generan entre 10 mil y 13 mil, además de Tabasco, San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Tlaxcala, Chihuahua y Durango entre 5 mil y 9 mil, y otros como Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Morelos, Nayarit, Colima, Quintana Roo, Baja California Sur, Ciudad de México y Baja California entre los 605 y 4 mil 768, empleos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los legisladores que integran el Pleno de la Comisión de Ganadería, someten a consideración de Honorable Pleno el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en pleno respeto a sus autonomías y en el ámbito de sus atribuciones, estudien y evalúen la posibilidad de impulsar o en su caso fortalecer los Fondos de Aseguramiento Estatales contra enfermedades exóticas porcinas.

Así se acordó en la **Décima Cuarta Reunión Ordinaria** de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, celebrada el 7 de diciembre del 2022.

----0000---

Se Anexa Votación



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ganadería

Décima Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario





Número de sesion:14

7 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 3.2 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta al Ejecutivo Federal y a diversos Gobiernos Estatales a Impulsar y Fortalecer los Fondos de Aseguramiento para la Porcicultura, propuesto por la Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui del GP PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Griselda Valencia Medina (MORENA)	Ausentes	B3499C3BF40FFEA725C3F5510A3FBA 57A2C87078759EA7FB3D8A765B68AC 7E9097428B54D1B6047164098821A69 3C31880A22771F1149FBF25E584F345 F10715
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	F01BA86ECC3D150A6BC22A52DB5D7 D8B0C40CD2EFB0D5DEB6431CB83C F18D2EBE3C70A67338DDF18693200B 86DE40CA0C6E53DDF6D8AEC48EC15 5E3E933AF3B5
 Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM)	Ausentes	D3549E65A0FB489007073D2794D9740 0017E3CE403172ACC2B80BBDB9DA4 1BCCFBC2B267BB8F9852B979573370 5ABDD9B0AA879D990244EF630D0201 AE8672A4
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	8056FE37BFED9AF029015A009DB52F A0C9FEA4F5232537CD4D13355E067F FA2D4798254E329B6C5C64B49D0782 2BC1A0A49E9921268427A9DDD32F2A B0BD7EC8

Décima Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3.2 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta al Ejecutivo Federal y a Diversos Gobiernos Estatales a Impulsar y Fortalecer los Fondos de Aseguramiento para la Porcicultura, propuesto por la Dip. Maria del Refugio Camarena Jáuregui del GP PRI .

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Bernardo Ríos Cheno

(MORENA)

En contra

E8520E88F28DA4E9029FE5E343644F
4069F1D71FCAD35F0021992E923A32
180C6EE297B22E947900045AD36D6A
0C0118C755857FFC05F366284F3B606
C12601D



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

A favor

0C9058A4E0A08E6B9647D44C1FD72B
A18E0F803EBBBD0E7131F5592654E2
9EBED22C635ADB7C74F7C41B92ED5
040D9917DDC7140A552E065770BC7A
AFCAB5293



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

En contra

CAAB4A4DEB8C809F44A00EADC717C
AFB0CBE6AD166BE678D91999EC385
EC4CDE674988E9E469FB2BBCCD2155
CE00FC81429014F61847FBF2A2FF3C
7518AC73119



Cuauhtémoc Ochoa Fernández

(MORENA)

A favor

C043CEC5D96DD237ED745FC1D7BC
B19D96DBDDEE45DE794DDD4F98830F
548F9569A95280DD6F8579DC64B96B
FADFA44735230AAE403A9BA80A8C84
396B3C14A7E



Desideno Tinajero Robles

(PAN)

Ausentes

E01116654567CCEB03C141B7AA96C9
31AACAAAC55D2DB2109833A28F09053
0525B6C5B1E2A93A6AFE207FA0AED
0C88964C66C34491189219D87518D32
82027C6E

Décima Cuarta Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesion:14

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3.2 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta al Ejecutivo Federal y a diversos Gobiernos Estatales a Impulsar y Fortalecer los Fondos de Aseguramiento para la Porcicultura, propuesto por la Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui del GP PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

A favor

3DAC4A34F3FB098905DDE8C53EC70
C6146D65BE4E6930B0D80087580C1F
E119942BF9CF2EA3E8BAB71704DD73
092A152627AC956A68D2DA8ABFFD6
D694A9B16A



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

EDB7C392ADD70FF19E607AFF61617F
9B8ECBC5990DD1EB78DD514A09100
3C1FC697242CF9299B4582F7A1CE2B
7A840E99B696C32E91213EDFD7F7E0
7E9FC1B8A



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

C285EE5C1FF3D50B390D28D9D97143
A32CF21C23260C417079C92A084526
A4D468D75D28CEB33260FBC1A2CE8
AAD6416B4DB8E7AA93A943D474EA3
CA3246E103



Jazmin Jaimes Albarrán

(PRI)

A favor

D7595B218DA6DFDB9E3667B3115A11
FCCB58326153B08B949E2426E802138
A051273F2286E4278950B09DAD20850
FAAA5905EB7F07F27942F2060435F74
61E19



Leobardo Alcántara Martínez

(PT)

A favor

636E1EF09B97E0026CD45039C50123
53A7D2B72B2A19BAC08F7CBCA81E9
563390D19A27DE55E0ADF0C76E0FD
DB38D2B03D2B1E5D9DA6561123BBC
55E400640E0

Décima Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:14

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3.2 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta al Ejecutivo Federal y a diversos Gobiernos Estatales a Impulsar y Fortalecer los Fondos de Aseguramiento para la Porcicultura, propuesto por la Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui del GP PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Marcia Solórzano Gallego

(PAN)

A favor

218A0635BC04D4579ABFC2648A91E4
F991537EF9F7D34A02E7231D1013B28
11E8C9EB2987E17E77047E73CB25F0
76E593219CF1B3DE946A5B23E493C7
ACC3E90



Marco Antonio Flores Sánchez

(MORENA)

Ausentes

E60CD1E1E45785E3A97CF196EADB5
BE74566F04CE2DEEF3AA2B41AA54F
882FA708FDD8CECD235B1175B159A
A3EA80BCEF60720305F4ED2953478F
323AF7FD307



María del Refugio Camarena Jáuregui

(PRI)

A favor

69ED0288C79B37D9A520E1D70470FD
14E9501A0DFA4A0BE7BEC94D4CB94
3A945398F37ACAC7BD9830AC0DBC3
62E1E53F62380AED3888C0BDD9B7E3
A50D42FEC4



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

C2C9AEAFD4525F0E40A96D8AB1D54
B1386E30458A9B67B3040CC819F8728
CE084A2A4E8C71C6F504043DA7D6A
4DBC9C317DD30D691A1FE2A657C28
281F9E6747



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

C8AD9426E511C0AC9B8C51472613F0
989EB9AB1F6F6EDED9BC5DC31BAB3
BEE99AC345751A89EFDD9A687B54A
B9BECA5BAF57418F2AA1B17B9F0A4
C8B0E09A967

Décima Cuarta Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesion:14

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3.2 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta al Ejecutivo Federal y a diversos Gobiernos Estatales a Impulsar y Fortalecer los Fondos de Aseguramiento para la Porcicultura, propuesto por la Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui del GP PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Olga Juliana Elizondo Guerra

(MORENA)

Abstención

B4539F840B611CEFA41645A99EA485
46556F14E8BAC950E08FEFBD79E437
A58C263895B2139534F0E4C1A8A69A
015F3434B3F535F87EF104CE15F132B
A89B15A



Pedro Garza Treviño

(PAN)

A favor

4DE8497941F421BF3393686E3D4437B
10B8BF33E9EA2110A728BF2D953B91
D61F43C9E05EDBAC5065A1D7E1151
DE68F3A04A84743E45315867D6576B
B2EA8D50



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

FEA97EB378D9AD2665675BE7CF246F
4263064AF568F2D4B3043E5D0A68669
5DA28E28B5343B6C6631B9201EEAB7
2C207E9E1928C2C108E038149C4DD6
AFE022A



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

785E64DFA2E330591E2C24F1B072CC
5F1DE9BBC7825E1D897A8BDBC7CF7
AC736F6B5D3B4D3D496B8DED02F5C
2C6174A33FB2C7867693D6B48FC987
792DD258E4



Rosa María Alvarado Murguía

(MORENA)

A favor

50A710EC1161B6E29368B89DF1780C
621CF9B41201CD1B8EC3A485A16D25
7824089011FFB66E97E60354DF0B306
10A3A085F1323F185F6EB17BDD4F33
0B3DD72



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Ganadería

Décima Cuarta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:14

7 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3.2 Dictamen con Modificaciones, a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta al Ejecutivo Federal y a diversos Gobiernos Estatales a Impulsar y Fortalecer los Fondos de Aseguramiento para la Porcicultura, propuesto por la Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui del GP PRI.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)



Salvador Alcántar Ortega

(PAN)

En contra

5E8CDA A50FE32D6560C83C361E7349
2D6512E3D85D24248033EF5C992DA8
E651CA1E32112EB4361C4D1B6E335C
A8895B631A53D3E10839EEC873189E
D5672611

A favor

06C5D96ADF7156D1FE2E308DB3DDB
B16B32744E2EA7549D42C3B456D0B9
B0D468B26413FC6C4D0826F4762D3E
6EF6853D2FFBB96AE3BBC4E09DF66
71115FEBFD

Total 26

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>